17 JUL 1985
PLAZO VENCIDO
6926-260
G. E. - INTENDENCIA
Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán ORDENANZA Nº 477.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos correspondientes al Presupuesto General de 1.984, vigente para 1.985, en la suma de A 332.000 (AUSTRALES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL), de Acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º: Dicha Ampliación de A. 332.000 (AUSTRALES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL), será utilizada para cubrir las mayores erogaciones cuyo detalle figura en el Anexo I.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, JULIO 16 DE 1.985.-

ADRIANO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

DANIEL CESAR ERIMBAUE
Vice Presidente 1o. a/c Presidencia
Honorable Concejo Deliberante

lz

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán ORDENANZA Nº 477.-

ANEXO I

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DETALLADA

ADMINISTRACION CENTRAL

RUBRO	TOTAL
TOTAL DE RECURSOS	332.000.-
Ingresos Corrientes	332.000.-
. De Jurisdicción Municipal	332.000.-
TOTAL EROGACIONES	332.000.-
Erogaciones Corrientes	332.000.-
. Servicios Públicos	232.000.-
. Intereses de la Deuda	100.000.-

SALA DE SESIONES, JULIO 15 DE 1.985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ S. M. DE TUCUMAN ★

DANIEL CESAR ERIMBAUE
Vice Presidente 1o. a/c Presidencia
Honorable Concejo Deliberante